

LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO APROBADOS POR EL CONSEJO DE PROGRAMAS DOCENTES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADOS.

LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS ESPECIALIDADES EN ÁREA DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (LCEPE)

Todos los programas académicos que se imparten en el Centro de Investigación en Matemáticas se rigen por el Reglamento General de Estudios de Posgrados y aquí se presentan los lineamientos para las Especialidades en el Área de Probabilidad y Estadística.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. De acuerdo al Artículo 4 del RGEP, este ordenamiento tiene por objetivo presentar los lineamientos complementarios para el logro de los objetivos y funciones específicos de las Especialidades en el Área de Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 2. Las Especialidades en el Área de Probabilidad y Estadística fueron creadas para satisfacer uno de los siguientes tres esquemas:

- a) Para estudiantes que desean obtener una preparación en el uso de herramientas estadísticas básicas, para su implementación inmediata en el sector social o industrial.
- b) Para estudiantes que desean obtener una preparación básica en el área de probabilidad y estadística y cuyos antecedentes académicos no corresponden al perfil descrito en el Programa de la Maestría. Por ejemplo, estudiantes de las áreas de Economía, Ingeniería Industrial etc. y cuyo objetivo es ingresar posteriormente a la Maestría en Probabilidad y Estadística.
- c) Para estudiantes que ingresaron al Programa de Maestría en Probabilidad y Estadística y pasaron el Examen Básico a nivel Especialidad.

CAPÍTULO II

DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 3. La Especialidad en Probabilidad y Estadística en cualquiera los esquemas b) y c), tiene el siguiente Plan de Estudios: cinco (5) cursos de al menos 40 horas cada uno. Para el caso c) estos 5 cursos pueden ser cubiertos con las materias aprobadas del Programa de Maestría en Probabilidad y Estadística

ARTÍCULO 4. El tiempo esperado para la realización de la Especialidad en Probabilidad y Estadística en los esquemas b) y c), es de un año.

ARTÍCULO 5. La especialidad en los esquemas b) y c) es equivalente a la Especialización en Estadística ofrecida bajo convenio con la Universidad de Guanajuato y podrá ofrecerse de acuerdo a dicho convenio.

ARTÍCULO 6. El esquema a) contempla estudiantes de tiempo parcial y debido a la demanda es impartido en la Unidad Aguascalientes de CIMAT. Bajo este esquema el Plan de Estudios es trimestral (12 semanas efectivas de clases) y la parte curricular así como un programa típico se puede consultar en la página de web de la Unidad Aguascalientes <http://www.cimat.mx/Sitios/aguascalientes/docencia.html>.

ARTÍCULO 7. La Tesina se caracteriza por un ser un trabajo de aplicación de las herramientas aprendidas durante el año de entrenamiento. Para el esquema a), típicamente corresponde a la solución total o parcial de un problema extraído del ámbito de trabajo del estudiante.

ARTÍCULO 8. La Especialidad en Ingeniería de Calidad es un programa que se ofrece bajo demanda específica a las Industrias que así lo solicitan y es impartido en las instalaciones de la Compañía que la solicita. El Plan de Estudios consta de seis cursos de 40 horas cada uno y el desarrollo de una Tesina. Un programa típico sería:

Métodos Estadísticos
Confiabilidad
Control de Calidad
Optimización de Procesos
Diseño de Experimentos
Confiabilidad Avanzada
Tesina